



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA24-33  
11 de marzo de 2024

“Por medio del cual se adicionan y reasignan estudiantes a la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Antonio Nariño”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 6 de marzo de 2024

#### CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJHUA24-31 del 28 de febrero de 2024 se elaboró la lista de los estudiantes admitidos del programa de derecho de la Universidad Antonio Nariño, para que realicen la práctica de Consultorio Jurídico en los despachos judiciales del circuito de Neiva.

Sin embargo, por medio de oficio del 4 de marzo de 2024 el Director del Consultorio Jurídico de la citada Institución Educativa solicitó la adición de dos estudiantes. Así mismo, remitió los formatos diseñados por el Consejo Superior de la Judicatura de cada uno, así como la correspondiente autorización de la facultad de derecho de esa Universidad y la constancia de afiliación a la ARL.

Por otra parte, mediante Acuerdo No. CSJHUA24-31 del 28 de febrero de 2024, se designó a la estudiante María José Sepúlveda Osorio, realizar sus prácticas en el Juzgado 01 Penal del Circuito Especializado de Neiva; sin embargo, es necesario reasignarla al Juzgado 04 Laboral del Circuito de Neiva.

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017, artículo 2, párrafo 1, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se reglamentan las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial, es necesario elaborar una lista con los nuevos estudiantes inscritos de la Universidad Antonio Nariño, para ser remitida a los despachos del circuito judicial de Neiva, con el fin de que los citados estudiantes realicen sus prácticas de consultorio jurídico.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

#### ACUERDA

ARTICULO 1. Adicionar dos estudiantes a la lista de los practicantes admitidos del programa de derecho de la Universidad Antonio Nariño, para que realicen la práctica de Consultorio Jurídico en los despachos judiciales del circuito judicial de Neiva, así:

Ítem	Nombre del estudiante	Cedula de ciudadanía	Despacho
1	Brian Camilo Clavijo Barrero	1003895261	Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de dominio
2	Juliana Valentina Zapata Parra	1004540646	Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de dominio

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA24-33 de 2024. Por medio del cual se adicionan y reasignan estudiantes a la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Antonio Nariño.

ARTICULO 2. Reasignar a la estudiante María José Sepúlveda Osorio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.916.395, al Juzgado 04 Laboral del Circuito de Neiva.

ARTICULO 3. El titular del despacho deberá comunicar a este Consejo Seccional y a la respectiva Universidad dentro de los tres (3) días siguientes, la fecha de iniciación de la práctica por el estudiante escogido, especificando nombre, universidad, funciones y tiempo de la misma.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT